

Río Gallegos, 15 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.537/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Daniel Alberto SCHINELLI, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por permanencia en la institución durante los días 05 al 09 de febrero de 2018, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0927/13-R-UNPA;

QUE por Nota N° 55/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

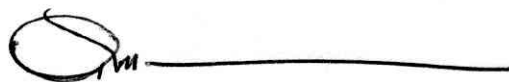
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al agente Daniel Alberto SCHINELLI (C.U.I.L. N° 20-11478046-5) en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresarial, Código nomenclador de disciplina 05-35-00-02-01, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento Ciencias Sociales, durante los días 05 al 09 de febrero de 2018 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG